

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 ABRIL 2013

VISTO:

El Expte. L/30517/2011 por el que la Dirección de Educación Superior tramita la aprobación de la Estructura Curricular del "Profesorado de Danza" dentro del nuevo marco normativo establecido por la Ley de Educación Nacional 26.206, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, en su Artículo 75, establece que "La Formación Docente se estructura en dos (2) Ciclos: a) Una formación básica común, centrada en los fundamentos de la profesión docente y el conocimiento y reflexión de la realidad educativa y b) Una formación especializada, para la enseñanza de los contenidos curriculares de cada nivel y modalidad". "La formación docente para el Nivel Inicial y Primario tendrá cuatro (4) años de duración y se introducirán formas de residencia, según las definiciones establecidas por cada jurisdicción y de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley. Asimismo, el desarrollo de prácticas docentes de estudios a distancia deberá realizarse de manera presencial".

Que con la finalidad de planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua, o impulsar gestiones de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo, mediante el Artículo 76º de la norma de cita, se crea en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación el Instituto Nacional de Formación Docente, organismo al que también se le atribuyen facultades para aplicar las regulaciones que rigen el sistema de formación docente en cuanto a evaluación, autoevaluación, y acreditación de instituciones y carreras, y validez nacional de títulos y certificaciones.

Que finalmente, en su Artículo 78 determina que el Ministerio de Educación de la Nación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establecerá los criterios para la regulación del sistema de formación docente y la implementación del proceso de acreditación y registro de los institutos superiores de formación docente, así como de la homologación y registro nacional de títulos y certificaciones.

Que concordantemente, el Consejo Federal de Educación, mediante Resolución CFE N° 24 de fecha 07.NOV.2007, aprueba el documento denominado "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial" que constituye el Anexo I de la misma, en el cual se definen pautas tendientes a otorgar integración, congruencia y complementariedad a la formación docente inicial, a fin de asegurar niveles de formación y resultados equivalentes en las distintas jurisdicciones, facilitar la movilidad de los estudiantes, y asegurar el reconocimiento nacional de los títulos de los egresados.

Que entre las pautas definidas cabe destacar: la extensión a cuatro años académicos de formación para todas las carreras del profesorado; 2600 horas reloj de carga horaria como mínimo; coincidencia o equivalencia en la denominación de los títulos que se emitan con los acordados federalmente en el apartado "Nominaciones de Títulos" de la Resolución CFE N° 74/2008 y su modificatoria Resolución CFE N° 183/2012.

Que la Estructura Curricular para el Profesorado de Danza que se eleva para su aprobación ha sido elaborada, dentro del precitado marco normativo, en ámbitos de la Dirección de Educación Superior, con la participación del personal técnico de la misma y de directivos y docentes vinculados a la formación docente en el área artística, tanto de gestión estatal como de gestión privada; y se encuentra debidamente agregada desde fs. 150 hasta fs. 154.

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Que asimismo, es importante destacar la realización de talleres e instancias previas de consulta, en los cuales participaron docentes y responsables institucionales del área artística de la educación formal como de la educación no formal.

Que a fs. 145/146 obran los informes producidos por la Comisión *ad hoc* para el Análisis de los Diseños Curriculares para el Nivel Superior, en los cuales se expresa que la Estructura Curricular propuesta responde a los requerimientos federalmente acordados en lo referido a la nominación del título; las denominaciones de los campos; como así también en los porcentajes establecidos para cada uno de los campos de conocimiento.

Que por lo expuesto, el personal técnico concluye dicho Informe recomendando la aprobación de la Estructura Curricular Jurisdiccional para la carrera "Profesorado de Danza".

Que mediante providencia de fs. 112, la Subsecretaría de Gestión Educativa eleva lo actuado con opinión favorable para la continuidad del trámite.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con alcance jurisdiccional la *Estructura Curricular del Profesorado de Danza*, que otorga el título de *Profesora de Danza*, según lo consignado en el ANEXO ÚNICO de la presente resolución.

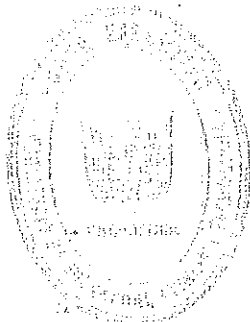
ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aplicación de la Estructura Curricular aprobada por el artículo precedenté, a partir de la Cohorte 2012, en el Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC) de esta ciudad Capital, dependiente de la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Superior, Departamento Legalización y Registro de Títulos, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECYT. N° 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
D.A.
L.C. <i>[Signature]</i>
G.G.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Hoja 1/5

ANEXO ÚNICO

021

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECVT. N°

ESTRUCTURA CURRICULAR
CARRERA: PROFESORADO DE DANZA

PRIMER AÑO

N°	Unidad Curricular	Formato	Campo Formación	Curso	Hs. Cat. Semanal		Hs. Cat. Anual	Hs. Relejo Anual	Es. Cat. Anual Docente	Sistema de Correlatividad
					1° Cuatrim.	2° Cuatrim.				
1	Pedagogía	Asignatura	General	Cuatrimestral	8		128	85	4	
2	Psicología Educativa	Asignatura	General	Cuatrimestral	8		128	85	4	
3	EDI	Asignatura	General	Annual	3		96	64	3	
4	Senso-Percepción	Taller	Específica	Annual	3		96	64	3	
5	Danza Clásica	Taller	Específica	Annual	6		192	128	6	
6	Danzas Folclóricas Argentinas	Taller	Específica	Annual	3		96	64	3	
7	Historia Social y Cultural de las Artes del Movimiento	Asignatura	Específica	Annual	3		96	64	3	
8	EDI (Danza con énfasis en la Técnica)	Taller	Específica	Annual	3		96	64	3	
9	Elementos y Códigos de la Danza	Asignatura	Específica	Annual	3		160	107	3	
10	Escuela y Comunidad	Taller	Específica Profesional	Annual	3		96	64	3	
					30		192	128	6	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECVL N°

ESTRUCTURA CURRICULAR
CARRERA: PROFESORADO DE DANZA

SEGUNDO AÑO

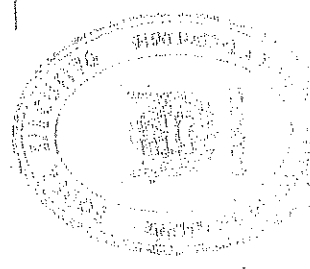
N°	Unidad Curricular	Formato	Campo Formación	Cursado		Hs. Cat. Anual	Hs. Reloj Anual	Hs. Cat. Anual Docente	Sistema de Correlatividad
				1° Cuatrím.	2° Cuatrím.				
11	Didáctica General	Asignatura	General	Cuatrimestral	8	128	85	4	1
12	Sociología de la Educación	Asignatura	General	Annual	3	96	64	3	
13	Sujetos de la educación inicial, primaria y secundaria	Módulo	General	Annual	4	128	85	4	2
14	Historia Social y Cultural de las Artes del Movimiento II	Asignatura	Específica	Annual	3	96	64	3	7
15	Didáctica de la Danza I	Asignatura	Específica	Cuatrimestral	5	80	53	3	4-5-6-11
16	Danza Contemporánea	Asignatura	Específica	Annual	3	96	64	3	5
17	EDI (Danza con énfasis en el lenguaje)	Taller	Específica	Annual	6	192	128	6	8
18	Lenguaje Musical aplicado al lenguaje corporal	Taller	Específica	Annual	3	96	64	3	4-5
19	Lenguaje de la Danza (Opción-Estudiantil)	Taller	Específica	Annual	3	96	64	3	
20	Danzas folclóricas latinoamericanas	Taller	Específica	Annual	3	96	64	3	
	a) Malambo								
	b) Expresión corporal								
	Instauración-Escolar	Taller	Práctica Profesional	Cuatrimestral	5	80	53	3	10
21	Programación Curricular	Taller	Práctica Profesional	Cuatrimestral	5	80	53	3	9-10
				38					



ESTRUCTURA CURRICULAR
CARRERA: PROFESORADO DE DANZA

TERCER AÑO

N°	Unidad Curricular	Formato	Campo Formación	Cursado	Hs. Cat. Semanal		Hs. Cat. Anual	Hs. Relej Anual	Hs. Cat. Anual Docente	Sistema de Correlatividad
					1° Cuatrím.	2° Cuatrím.				
22	Historia y Política de la Educación Argentina	Asignatura	General	Cuatrimestral	5	5	96	64	3	12
23	Filosofía de la Educación	Asignatura	General	Cuatrimestral	5	5	96	64	3	9-14
24	Géneros, estilos y tendencias de las Artes de: Movimiento	Asignatura	Específica	Anual	3	3	96	64	3	16-18
25	Improvvisación e interpretación en Danza	Taller	Específica	Anual	3	3	96	64	3	14-16-18
26	Puesta en escena en Danza	Seminario	Específica	Anual	3	3	96	64	3	17
27	EDJ (Danza con etc en el aula)	Taller	Específica	Anual	6	6	192	128	6	15
28	Didáctica de la Danza II (según modalidades y suertes)	Asignatura	Específica	Anual	3	3	96	64	3	13-15-21
29	Prácticas de Enseñanza	Taller	Práctica Profesional	Anua.	5	5	150	107	6	6
					20	20	30		6	



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Buenos Aires, Argentina



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

SECRETARÍA DEL CURRÍCULO

[Handwritten signature]

Hoja 4/5

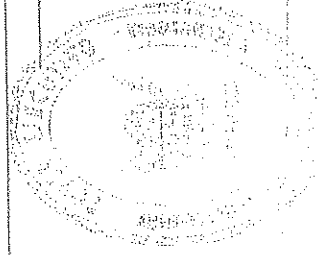
031

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECVI. N°

ESTRUCTURA CURRICULAR
CARRERA: PROFESORADO DE DANZA

CUARTO AÑO

N°	Unidad Curricular	Formato	Campo Formación	Cursado	Hs. Cat. Semanal		Hs. Cat. Anual	Hs. Reloj Anual	Hs. Cat. Anual Docente	Sistema de Correlatividad
					1° Cuátrim.	2° Cuátrim.				
30	Ética Profesional	Módulo	General	Cuatrim. Anual	4	4	64	48	2	23
31	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Asignatura	General	Anual	3	3	96	64	3	
32	Enseñanza de la Danza a Sujetos con NEE	Taller	Específica	Cuatrim. Anual	4	4	64	48	2	13-15-29
33	PDI (Danza con énfasis en el lenguaje)	Taller	Específica	Anual	5	6	192	128	7	27
34	Dirección y Composición Coreográfica en Danza	Seminario Taller	Específica	Anual	3	3	96	64	3	24-25-26
35	Investigación Educativa en Artes del Movimiento	Trabajo de Campo	Específica	Anual	3	3	96	64	3	24
36	Montaje y Producción de Espectáculos de Danza	Seminario Taller	Específica	Anual	3	3	96	64	3	24-25-26
37	Intervención Comunitaria en Danza según Modalidades y Sujetos	Trabajo de Campo	Específica	Anual	3	3	96	64	3	18-28
38	Práctica Docente y Residencia	Taller	Práctica Profesional	Anual	6	6	192	128	12	28-29
					31	31				



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Hoja 5/5

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECVT. N° 021

CARRERA: *Profesorado de Danza*
TÍTULO QUE OTORGA: *Profesor/a de Danza*
DURACIÓN: *Cuatro (4) Años*
NIVEL O MODALIDAD PARA EL QUE HABILITA: *Educación Artística - Educación Inicial - Educación Primaria - Educación Secundaria - Educación Especial*

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA

CAMPOS DE CONOCIMIENTO	HORAS	HS.	%
	CATEDRA	RELOJ	
Campo de la Formación General	1056	704	25,10
Campo de la Formación Específica	2480	1652	58,93
Campo de la Formación en la Práctica Profesional	672	448	15,97
TOTAL CARRERA	4208	2804	100,00

Talleres Extracurriculares de Alfabetización en Técnica de la Danza

Opción Estudiantil	Hs: Cat: Semanales
Taller 1: de Definición Institucional	4
Taller 2: de Definición Institucional	4



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA